

Ajuntament de  
Sant Feliu de Codines

Expediente núm.:

1137/2019

Órgano colegiado:

Junta de Gobierno Local

**ANA MARIA ACOSTA MORENO, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE  
ÓRGANO,**

**CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 10 / de Mayo / 2019 se adopta el acuerdo siguiente:

**ENSEÑANZA.Expediente 1137/2019. Propuesta de aprobación del gasto derivado de los convenios entre el Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines i Granollers Escena para el proyecto "Cantània" para el año 2019.**

La escuela Jaume Balmes de Sant Feliu de codines, participa en el proyecto Cantània que se desarrolla con el objetivo de contribuir en la formación permanente de especialistas de música y mejorar la educación musical del alumnado que participa, mediante una vivencia directa y compartida con chicos i chicas de diversas escuelas del Vallés Oriental

A partir del año 2017 con tal de implicar al conjunto de municipios de la comarca en el soporte a la formación musical y para garantizar la continuidad se comenzó a buscar cofinanciamiento con los municipios con escuelas participantes en el proyecto.

Granollers Escena, SL es una empresa municipal responsable de la gestión del Teatro Auditorio de Granollers y es el órgano gestor del proyecto.

Visto el contenido del convenio entre el ayuntamiento de Sant Feliu de Codinas y Granollers EscenaSL para el proyecto Cantània y que el cofinanciamiento del ayuntamiento para el año 2019 es el siguiente:

2019 - 5,60 € por alumno participante, con un importe total de 224,00 €

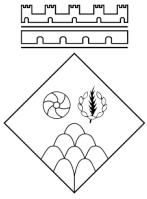
Visto el contenido de los artículos 25 l) m) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local que atribuye competencias propias, entre otras, al ayuntamiento en la promoción de la cultura, de la ocupación del tiempo libre así como la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como del artículo 27 que prevé , previa delegación de la administración competente, la realización de actividades complementarias en centros docentes.

Visto que existe consignación presupuestaria nominativa a la aplicación 03 323 472 del presupuesto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio entre el ayuntamiento de Sant Feliu de Codinas y Granollers EscenaSL para el proyecto Cantània 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto de 224,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 03.323.472 del presupuesto de este ejercicio.



Ajuntament de  
Sant Feliu de Codines

Tercero.- Facultar al alcalde-presidente para que realice las actuaciones necesarias y suscriba todos los documentos oportunos, para la efectividad del presente acuerdo.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**